



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2020
DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA
JÁUREGUI**

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2020, de acuerdo con la convocatoria emitida por el Secretario Ejecutivo de ésta H. Junta Directiva, con fundamento en la fracción XI del primer artículo y fracción IV, del cuarto artículo del **Acuerdo de Recomendaciones Generales COVID 19 emitido el 18 de marzo de 2020, por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al Décimo Octavo del Acuerdo de Medidas de Seguridad Sanitaria del Consejo de Seguridad Ciudadana del 19 de marzo de 2020**; así como en cumplimiento de lo establecido en la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, en sus artículos 18 tercer párrafo y 20 y **artículo 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui**, se reunieron en forma virtual a través de videoconferencia en la plataforma GOOGLE MEET, los miembros de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020 de dicho Órgano de Gobierno, mismos que fueron debidamente convocados, contando con la asistencia del Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Presidente de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui; Lic. Germán Borja Garduño, Suplente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y Representante Suplente de Gobierno del Estado; C.P. José Enrique Javier Juárez Medina, Comisario de la Universidad, C.P. Nancy Gutiérrez Luque de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; Lic. Francisco Rodríguez González, Representante por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado; Lic. Sandra Luz Cuadra García, Subdelegada de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Querétaro, y Representante del Gobierno Federal; Actuaría Sonia Tapia García, en representación de los C.C. Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador de General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y del Dr. José de Jesús Alarcón Córdova, Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Representantes de Gobierno Federal; el Ing. Fernando Vielma Délano, el Ing. Moisés Jamil Cantú y el Mtro Raúl Noriega Ponce, miembros distinguidos de la vida social, cultural, científica y económica del Estado; la Lic. María Villalobos Flota y el Lic. José Antonio Escobar Cuevas, miembros distinguidos de la vida social, cultural, científica y económica de la Federación y el Dr. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, Rector de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui y Secretario Ejecutivo de la Junta Directiva.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

En desahogo del primer punto del Orden del día, el Lic. José Alfredo Botello Montes, quien preside la Sesión, solicita al Dr. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, proceda a pasar lista de asistencia, quien manifiesta que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la misma y que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

El Lic. José Alfredo Botello Montes, solicita a los miembros de la H. Junta Directiva, la autorización para que la conducción de la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020, la realice el Dr. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez.

Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, la propuesta presentada.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario Ejecutivo da lectura y somete a consideración de la H. Junta Directiva el Orden del Día propuesto en la Convocatoria respectiva. Así mismo pregunta a los presentes si desean adicionar algún asunto en particular, sin que hubiera algún pronunciamiento en ese sentido.

Por lo anterior, se aprueba el siguiente Orden del Día:

1	Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal
2	Lectura y aprobación del orden del día
3	Presentación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020
4	Seguimiento de acuerdos
5	Solicitud de acuerdos: <ul style="list-style-type: none"> I. Aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021. II. Aprobación del Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2021. III. Solicitud de aprobación del Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui IV. Nombramientos del Secretario Académico y Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui. V. Nombramientos de Directores de Programa Académico de la Licenciatura en Terapia Física, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Animación y Efectos Visuales de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui. VI. Informe del Rector VII. Aprobación de modificación al catálogo de cuotas por servicios que presta la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui. VIII. Aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2021.
6	Asuntos Generales
7	Clausura de la Sesión

3.- PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2020

Los miembros de la H. Junta Directiva dan por presentada el acta de la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020.

4.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Se da por presentado el Informe de Seguimiento de Acuerdos emitidos en sesiones anteriores conforme se presenta en el apartado 4 de la Carpeta Informativa de esta sesión; se informa de 12 acuerdos los cuales se reportan concluidos.

5.- SOLICITUD DE ACUERDOS

Los miembros de la H. Junta Directiva toman los siguientes acuerdos:

I. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021.

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-01.- Conforme a los artículos 46 y 51 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro 33, 46, 53 BIS, 53 TER, 53 QUÁTER y 53 SEXIES de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se autoriza el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de **\$59'205,663 (cincuenta y nueve millones doscientos cinco mil seiscientos sesenta y tres 00/100 M.N.);** adicionalmente se debe considerar el Financiamiento Propio que se estima en **\$189,476.00 (ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.),** de conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, dando como resultado un Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 de **\$59'395,139 (cincuenta y nueve millones trescientos noventa y cinco mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.),** de acuerdo a los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta acta, para ser incluidos en el Proyecto de Presupuesto.

Proyecto que como lo comenta el Presidente, será enviado al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para que auxiliado por la Secretaría de Planeación y Finanzas lo integre en los términos que se considere adecuados en el presupuesto general del Poder ejecutivo del Estado y se envíe para su consideración y votación en su momento por la Cámara de Diputados.

II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO 2021.

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-02.- Conforme a los artículos 44, 45, y 46 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro 55 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se autoriza el proyecto del Programa Operativo Anual 2021 integrándose como anexo 8 del acta.

III. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-03.- Conforme a lo estipulado en la fracción V del artículo 10 del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, esta H. Junta Directiva aprueba el Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui. Documento que se encuentra en forma digital dentro del Disco I anexo a la presente acta.

IV. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE SECRETARIO ACADÉMICO Y SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-04.- Con fundamento en el artículo 54 fracción XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y artículo 10, fracción X del Decreto, la H. Junta Directiva, indica que una vez presentadas las constancias de no inhabilitación correspondientes, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (anexas a la presente), se designa con base al dictamen emitido y a propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui a la Mtra Orfelinda Torres Rivera como Secretaria Académica y al M.V.Z. José Alberto Dorantes Lambarri como Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, instruyendo al Rector de la Universidad emitir los nombramientos respectivos.

V. **V. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE PROGRAMA ACADÉMICO DE LA LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA, INGENIERÍA EN SISTEMAS AUTOMOTRICES E INGENIERÍA EN ANIMACIÓN Y EFECTOS VISUALES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI**

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-05.- Con fundamento en el artículo 54 fracción XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y artículo 10, fracción X del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, la H. Junta Directiva, indica que expuestas las constancias de no inhabilitación correspondientes, en apego a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (anexas a la presente); designa con base al dictamen emitido y a propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui a los Directores de los Programas Académicos de la Licenciatura en Terapia Física, Ingeniería en Sistemas Automotrices e Ingeniería en Animación y Efectos Visuales de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, Instruyendo al Rector de la Universidad emitir los nombramientos respectivos, conforme a lo siguiente:

- Maestra Christian Gabriela León Castillo, Directora de Programa Académico de la Licenciatura en Terapia Física.
- Doctor Gerardo Arreola Jardón, Director de Programa Académico de la Ingeniería en Sistemas Automotrices.
- Maestro Alonso Estrada González, Directora de Programa Académico de la Ingeniería en Animación y Efectos Visuales.

VI. **PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL RECTOR.**

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-06.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 55, fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se da por presentado ante esta H. Junta Directiva los Estados Financieros y presupuestario de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui al 30 de septiembre de 2020; así como los Avances del Programa Operativo Anual de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui al segundo trimestre del ejercicio 2020.

VII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CATÁLOGO DE CUOTAS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Acuerdo UPSRJ-2020-JDO02-07.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, esta H. Junta Directiva aprueba las modificaciones al catálogo de cuotas por servicios que presta la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui y que consiste en integrar las cuotas del nivel maestría, lo cual se detalla en el Anexo 9 que forma parte integral de la presente acta

VIII. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS PARA EL EJERCICIO 2021

Acuerdo UPSRJ-2019-JDO02-08.- De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, esta H. Junta Directiva aprueba el calendario de sesiones para el ejercicio 2021, para quedar de la siguiente manera:

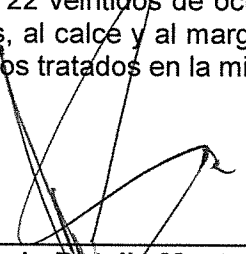
Primera Sesión: Febrero de 2021
Segunda Sesión: Octubre de 2021

6.- ASUNTOS GENERALES.


Se consultó a los miembros de la H. Junta Directiva si existían asuntos generales por tratar, a lo que el Secretario Ejecutivo informa que en términos del artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ya se cuenta con el Manual de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, asimismo informa que la Universidad cuenta con la certificación de CIEES en cada una de sus carreras, lo cual afirma: consolida la calidad del servicio que prestamos; así mismo se esta terminando la plaza cívica y el campo de futbol, siendo los únicos comentarios. Dando paso al siguiente punto del orden del día.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.


Agotados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, Lic. José Alfredo Botello Montes, quien preside la presente Sesión, da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020 de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, a las 12:38 horas del día 22 veintidos de octubre de 2020 dos mil veinte, la firman de conformidad en dos tantos originales, al calce y al margen todos los que en ella intervinieron, como prueba de aceptación de los asuntos tratados en la misma.




Lic. José Alfredo Botello Montes
Presidente de la H. Junta Directiva



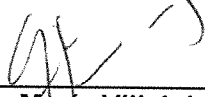
Act. Sonia Tapia García
Representante Federal



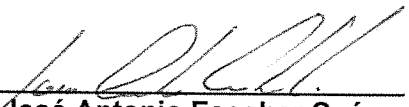
Lic. Sandra Luz Cuadra García
Subdelegada de la Secretaría de
Educación Pública en Querétaro, y
Representante de Gobierno Federal




Lic. Germán Borja Garduño
Representante Estatal



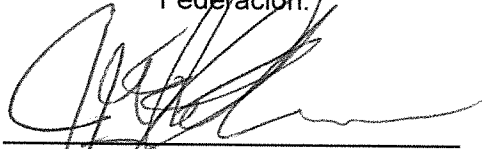
Lic. María Villalobos Flota
Miembro distinguido de la vida social,
cultural, científica y económica de la
Federación.




Lic. José Antonio Escobar Cuévas
Miembro distinguido de la vida social,
cultural, científica y económica de la
Federación.



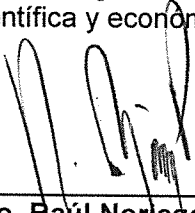
Ing. Fernando Vielma Délano
Miembro distinguido de la vida social,
cultural, científica y económica del
Estado.



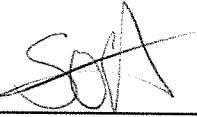
Ing. Moisés Jamil Cantú
Miembro distinguido de la vida social,
cultural, científica y económica del Estado.



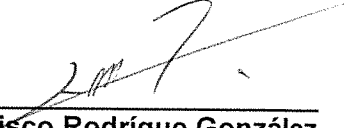
C.P. Nancy Gutiérrez Luque
Secretaría de Planeación y Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado




Mtro. Raúl Noriega Ponce
Miembro distinguido de la vida social,
cultural, científica y económica del Estado.



Dr. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez
Secretario Ejecutivo.



Lic. Francisco Rodríguez González
Secretaría de la Contraloría del Poder
Ejecutivo del Estado



C.P. José Enrique Javier Juárez Medina
Comisario Suplente.

"HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI "UPSRJ", CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2020. "

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Personales	34,075,457	-	34,075,457	-	-	34,075,457
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	17,730,312	-	17,730,312	-	-	17,730,312
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,585,844	-	4,585,844	-	-	4,585,844
Remuneraciones Adicionales y Especiales	5,915,875	-	5,915,875	-	-	5,915,875
Seguridad Social	3,899,914	-	3,899,914	-	-	3,899,914
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,036,421	-	1,036,421	-	-	1,036,421
Previsiones	907,091	-	907,091	-	-	907,091
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	1,458,589	-	1,458,589	-	-	1,458,589
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	596,646	-	596,646	-	-	596,646
Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	-	-
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	175,538	-	175,538	-	-	175,538
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,000	-	80,000	-	-	80,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	370,000	-	370,000	-	-	370,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000	-	30,000	-	-	30,000
Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	206,405	-	206,405	-	-	206,405
Servicios Generales	21,970,173	-	21,970,173	-	-	21,970,173
Servicios Básicos	897,986	-	897,986	-	-	897,986
Servicios de Arrendamiento	35,000	-	35,000	-	-	35,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,584,009	-	17,584,009	-	-	17,584,009
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	380,540	-	380,540	-	-	380,540
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	1,664,967	-	1,664,967	-	-	1,664,967
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	-	-	-	-	-	-
Servicios de Traslado y Viáticos	200,020	-	200,020	-	-	200,020
Servicios Oficiales	173,000	-	173,000	-	-	173,000
Otros Servicios Generales	1,034,651	-	1,034,651	-	-	1,034,651
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,105,920	-	1,105,920	-	-	1,105,920
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	1,105,920	-	1,105,920	-	-	1,105,920
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	785,000	-	785,000	-	-	785,000
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	-	100,000	-	-	100,000
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,000	-	50,000	-	-	50,000
Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,000	-	90,000	-	-	90,000
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	545,000	-	545,000	-	-	545,000
Inversión Pública	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoys Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	59,395,139.00	-	59,395,139.00	-	-	59,395,139.00

*INFORMACION SUJETA A LA APROBACION Y PUBLICACION DEL PRESUPUESTO 2021

Nota: Incluye \$189,476.00 correspondientes al financiamiento propios según anexo 5

MVZ JOSE ALBERTO DURANTES LAMBARRI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UPSRJ

MTRO. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
RECTOR UPSRJ

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	40,136,202	-	40,136,202	-	-	40,136,202
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	14,964,996	-	14,964,996	-	-	14,964,996
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,704,845	-	5,704,845	-	-	5,704,845
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,646,979	-	1,646,979	-	-	1,646,979
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,756,167	-	2,756,167	-	-	2,756,167
a4) Seguridad Social	3,899,914	-	3,899,914	-	-	3,899,914
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	50,000	-	50,000	-	-	50,000
a6) Previsiones	907,091	-	907,091	-	-	907,091
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,314,113	-	1,314,113	-	-	1,314,113
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	452,170	-	452,170	-	-	452,170
b2) Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	-	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	175,538	-	175,538	-	-	175,538
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	80,000	-	80,000	-	-	80,000
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	370,000	-	370,000	-	-	370,000
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	30,000	-	30,000	-	-	30,000
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	206,405	-	206,405	-	-	206,405
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	21,966,173	-	21,966,173	-	-	21,966,173
c1) Servicios Básicos	897,986	-	897,986	-	-	897,986
c2) Servicios de Arrendamiento	35,000	-	35,000	-	-	35,000
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	17,584,009	-	17,584,009	-	-	17,584,009
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	376,540	-	376,540	-	-	376,540
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,664,967	-	1,664,967	-	-	1,664,967
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	200,020	-	200,020	-	-	200,020
c8) Servicios Oficiales	173,000	-	173,000	-	-	173,000
c9) Otros Servicios Generales	1,034,651	-	1,034,651	-	-	1,034,651
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,105,920	-	1,105,920	-	-	1,105,920
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	1,105,920	-	1,105,920	-	-	1,105,920
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	785,000	-	785,000	-	-	785,000
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	100,000	-	100,000	-	-	100,000
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	50,000	-	50,000	-	-	50,000
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	90,000	-	90,000	-	-	90,000
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	545,000	-	545,000	-	-	545,000
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	-	-	-	-	-	-
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-	-	-	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	19,258,937	-	19,258,937	-	-	19,258,937
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	19,110,461	-	19,110,461	-	-	19,110,461
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	12,025,467	-	12,025,467	-	-	12,025,467
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,938,865	-	2,938,865	-	-	2,938,865
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	3,159,708	-	3,159,708	-	-	3,159,708
a4) Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	986,421	-	986,421	-	-	986,421
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	144,476	-	144,476	-	-	144,476
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	144,476	-	144,476	-	-	144,476
b2) Alimentos y Utensilios	-	-	-	-	-	-
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-	-	-	-	-	-
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	-	-	-	-	-
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-	-	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	4,000	-	4,000	-	-	4,000
c1) Servicios Básicos	-	-	-	-	-	-
c2) Servicios de Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-	-	-	-	-	-

[Handwritten signatures and marks on the right margin of the document]

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos c8) Servicios Oficiales c9) Otros Servicios Generales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donativos d9) Transferencias al Exterior E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3) f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público f2) Obra Pública en Bienes Propios f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Concesión de Préstamos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo) g6) Otras Inversiones Financieras g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3) h1) Participaciones h2) Aportaciones h3) Convenios I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7) i1) Amortización de la Deuda Pública i2) Intereses de la Deuda Pública i3) Comisiones de la Deuda Pública i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas i6) Apoyos Financieros i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,000	-	4,000	-	-	4,000
III. Total de Egresos (III = I + II)	59,395,139	-	59,395,139	-	-	59,395,139

*INFORMACION SUJETA A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021
 Nota: incluye \$189,476.00 correspondientes al financiamiento propios según anexo 5 de los cuales \$144,476 son etiquetados y \$45,000 de libre disposición

MVZ JOSE ALBERTO DURANTE LAMBARRI
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO UPSRJ


Mtro. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
 RECTOR UPSRJ

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Desglose del monto total de Financiamiento Propio por origen federal o local:

Monto total de Financiamiento Propio	Transferencias federales etiquetadas	Disponibilidades	Recursos etiquetados de origen federal		Recursos de libre disposición de origen	
			No pagados ni devengados o vinculados a compromisos formales de pago	Comprometidos, devengados o vinculados a compromisos formales de pago	Libre disposición	
A = B + C	B = D + E	C = F + G	D	E	F	G
189,476	144,476	45,000	144,476	-	-	45,000


 MVZ JOSE ALBERTO DORANTES LAMBARRI
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO UPSRJ


 MTRO. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
 RECTOR UPSRJ












UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI
Estado Analítico de Ingresos
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	19,115,523	-	19,115,523	-	-	19,115,523
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota 1)	40,090,140	-	40,090,140	-	-	40,090,140
Ingresos Derivados de Financiamientos (Nota 2)	-	-	-	-	-	-
Total	59,205,663	-	59,205,663	-	-	-
						Ingresos excedentes
						- 59,205,663

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		-	-	-	-	-
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	59,205,663	-	59,205,663	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos[1]						
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	19,115,523	-	19,115,523	-	-	19,115,523
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Nota 1)	40,090,140	-	40,090,140	-	-	40,090,140
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos (Nota 2)	-	-	-	-	-	-
Total	59,205,663	-	59,205,663	-	-	-
						Ingresos excedentes
						- 59,205,663

*INFORMACION SUJETA A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

MVZ JOSE ALBERTO DORANTES LAMBARRI
DIRECTOR ADMINISTRATIVO UPSRJ

MTR. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
RECTOR UPSRJ

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Nota 1

Estimación de recursos federales	\$ 19,114,461.00
Estimación de recursos estatales	\$ 20,975,679.00
	\$ 40,090,140.00

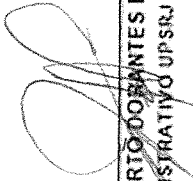
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos						
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
C. Contribuciones de Mejoras						
D. Derechos						
E. Productos						
F. Aprovechamientos						
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,115,523	-	19,115,523	-	-	-19,115,523
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones						
h2) Fondo de Fomento Municipal						
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación						
h4) Fondo de Compensación						
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos						
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios						
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable						
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo						
h9) Gasolinas y Diésel						
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta						
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas						
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos						
i2) Fondo de Compensación ISAN						
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos						
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios						
i5) Otros Incentivos Económicos						
J. Transferencias y Asignaciones	20,975,679	-	20,975,679	-	-	-20,975,679
K. Convenios						
k1) Otros Convenios y Subsidios						
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales						
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición						
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	40,091,202	0	40,091,202	0	0	-40,091,202
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo						
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud						
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social						
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples						
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos						
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal						
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas						
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)						
b1) Convenios de Protección Social en Salud						
b2) Convenios de Descentralización						
b3) Convenios de Reasignación						
b4) Otros Convenios y Subsidios						
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)						
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos						
c2) Fondo Minero						
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y J.	19,114,461	-	19,114,461	-	-	-19,114,461
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	19,114,461	0	19,114,461	0	0	-19,114,461
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	-	0	-	-	0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	0	0	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

*INFORMACION SUJETA A LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021

Nombre y siglas de entidad: UPSRJ UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI
 Programa(s), con su(s) indicadores estratégicos o de gestión estimados para 2021

Número	Nombre del Programa presupuestario	Monto Estimado 2021	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador
41121E0293:	Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ	59,395,139.00	Estratégico	Porcentaje de alumnos aprobados en la UPSRJ


MVZ JOSE ALBERTO COBANTES LAMBARRI
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO UPSRJ


MITRO ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
 RECTOR UPSRJ



Nombre y siglas del organi: UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI (UPSRJ)

Analitico del Total de plazas del Organismo

Tabla A

Tipo	Número de plazas
Confianza	53.00
Base	
Honorarios/Eventuales	135.00
Total:	188.00

- Los datos de la Tabla A deben considerar el total de plazas del organismo, incluyendo a los docentes (en caso de que aplique), por lo cual los valores deben ser superiores a los de las tablas B y C.

MTRO. ENRIQUE GERARDO SOSA GUTIERREZ
RECTOR UPSRJ

Desglose del número de plazas del Magisterio Federal y magisterio estatal (solo en caso que le aplique al organismo)

Tabla B

Nivel (básica, Media Superior o superior)	Magisterio federal	Magisterio estatal	Personal por honorarios	Total
	-	49	86	135

Tabla C

Nivel (básica, Media Superior o superior)	Confianza	Base	Eventuales	Personal por Honorarios	Total
	18	-	31	86	135

*Los totales de las tablas B y C deben coincidir

MVZ. JOSE ALBERTO DORANTES LAMBARRÍ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 PROYECTO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

QUERETARO 3EPS-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

41121E0293: Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ

21120PN00 Rectoría UPSRJ

Eje 1: Querétaro Humano

Estrategia: 1.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.

NIVEL	No.	RESUMEN NARRATIVO (PROPOSITO / COMPONENTE / ACTIVIDAD)	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META 2020	COMENTARIOS
Fin		Contribuir a fortalecer el acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado	No aplica	No aplica	N/A	La cobertura actual en el estado es de 34.3% respecto de la población en el rango de edad de 18 a 22 años. El programa presupuestario marco de la UPSRJ contribuye significativamente al aumento de esta cobertura mediante 5 Programas Educativos de Licenciatura y uno de Posgrado pertinentes bajo el modelo de competencias y de educación bilingüe, internacional y sustentable.
Propósito		Jóvenes inscritos en Programas Educativos de la UPSRJ aprueban sus estudios de nivel superior bajo el modelo educativo bilingüe, internacional y sustentable	Porcentaje de alumnos aprobados en la UPSRJ	$(\text{Alumnos aprobados}) / (\text{Matrícula atendida}) \times 100$	90%	
Componentes	1	Servicios de educación superior, bajo el modelo bilingüe, internacional y sustentable e incluyente	Porcentaje de alumnos que desiertan en la UPSRJ	$(\text{Número de alumnos que desiertan} / \text{Matrícula inicial}) \times 100$	10%	Se implementan estrategias de abatimiento de la deserción escolar para mantener o disminuir el número de alumnos que desiertan de los Programas Educativos de Nivel Superior de la UPSRJ.
	2	Servicios de educación continua, desarrollo tecnológico, asesoría, innovación e investigación científica para el desarrollo de los sectores productivo, público y social proporcionados	Porcentaje de alumnos que egresan por cohorte	$(\text{Número de estudiantes de la generación que egresan} / \text{Número de estudiantes inscritos en esa generación}) \times 100$	48%	Al disminuir la deserción escolar se contribuirá a mantener o aumentar la tasa de egreso.
Actividades	1.1.	Difusión de los servicios educativos de la UPSRJ	No aplica	No aplica	N/A	Con las instalaciones y personal docente la UPSRJ está en posibilidades de ofrecer servicios al sector productivo de educación continua a la población en general y servicios tecnológicos a los sectores productivo, público y social en el estado. Con este componente se promueve la vinculación entre instituciones educativas y el sector productivo.
	1.2.	Selección de alumnos de nuevo ingreso	Porcentaje de egresados de Educación Media Superior de la Zona de Influencia de la UPSRJ inscritos como nuevo ingreso en la UPSRJ	$(\text{Alumnos de nuevo ingreso inscritos en la UPSRJ en el año escolar} / \text{Alumnos egresados del bachillerato del Estado de Querétaro}) \times 100$	4%	Los servicios de difusión permiten el logro de la matrícula proyectada de acuerdo al Plan Institucional de Desarrollo. Se considera que en el año se tendrán 500 alumnos de nuevo ingreso, por periodo escolar, inscritos en 6 programas educativos de la Universidad.
	1.3.	Capacitación de docentes	Porcentaje de docentes de la UPSRJ capacitados	$(\text{Docentes de la UPSRJ que toman la capacitación} / \text{Total de docentes de la UPSRJ programados para capacitarse en el programa anual})$	100%	De acuerdo al presupuesto de 2021 se establecerá el programa de capacitación de docentes de la Universidad, el cual se está diseñando durante el año 2020.

4

[Handwritten signatures and initials]

MTO. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez
Rector
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021 PROYECTO



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3EPS-UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

41121E0293: Programa de educación superior en el modelo bilingüe, internacional, sustentable e incluyente de la UPSRJ

21120PN00 Rectoría UPSRJ

Eje 1: Querétaro Humano

Estrategia: 1.2 Fortalecimiento del acceso y la calidad de los servicios educativos en el Estado.

NIVEL	No.	RESUMEN NARRATIVO (PROPÓSITO / COMPONENTE / ACTIVIDAD)	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META 2020	COMENTARIOS
Actividades	1.4.	Formación integral de alumnos bajo el modelo bilingüe, internacional y sustentable	Costo promedio por alumno atendido en la UPSRJ	(Monto Total del presupuesto institucional, federal y estatal en el año de referencia asignado/Matricula inicial total en la UPSRJ del año de referencia)	\$30,000	Se continua con la política de austeridad en la ejecución de los recursos
	1.5.	Administración de bienes, servicio y personal de apoyo para la formación de alumnos	Porcentaje de alumnos con beca	(Alumnos con beca en el cuatrimestre "n" / Alumnos inscritos en el cuatrimestre "n")	20%	Indicador solicitado por la Dirección de Planeación de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado para homologar indicadores a nivel estatal en educación superior
	1.6.	Desarrollo de competencias en los Profesores de Tiempo Completo para las funciones de investigación, desarrollo e innovación	No aplica	No aplica	N/A	La Gestión Administrativa es un proceso de apoyo que permite que se logren los resultados esperados
COMPONENTE 2						
Actividades	2.1.	Difusión de los servicios de extensión de la UPSRJ	No aplica	No aplica	N/A	La difusión forma parte del procedimiento de prestación de servicios de extensión y apoya los resultados esperados del proceso de vinculación
	2.2.	Prestación de los servicios de extensión	Porcentaje de ingresos propios por actividades de vinculación con respecto al presupuesto institucional de la UPSRJ	(Monto del presupuesto de recursos institucionales ejercidos en el año de referencia/Monto Total del presupuesto institucional, federal y estatal anual asignado en el año de referencia) X 100	5%	La vinculación se fortalece e incrementa a través de la prestación de servicios al sector productivo, de educación continua y oferta tecnológica pertinente y de calidad.
	2.3.	Evaluación de los servicios de extensión	No aplica	No aplica	n/a	La evaluación forma parte del procedimiento de prestación de servicios de extensión y apoya los resultados esperados del proceso de vinculación. Está incluida dentro del indicador del componente 2.

NOTA: Este Programa Operativo Anual es preliminar ya que se encuentra en revisión por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con el Proceso de Programación y Presupuestación 2021

(Handwritten signatures and initials)

MTO. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez
Rector
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui

7/10/2020

SECNI



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA
SC/DJRA/DRPS/CNI/069438/2020

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Una vez practicada la correspondiente búsqueda en el archivo y registro de servidores públicos sancionados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar, **que a esta fecha no se localizó registro de inhabilitación vigente** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a nombre de:

ORFELINDA TORRES RIVERA
R.F.C. TORO721103QH7

Por lo que, con fundamento en el Tercer párrafo, del Transitorio Tercero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 150 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 4, Apartado A, fracción I, inciso I.III, 22, fracción III, 26 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la constancia de no inhabilitación. Se expide la presente en Santiago de Querétaro, Querétaro, el miércoles, 07 de octubre de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Nadia Elizabeth Pardo Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones

Nota: Este documento no será válido si no contiene firma digital de la persona facultada para ello, o bien, si presenta tachaduras o enmendaduras.

FIRMA DIGITAL:

SGeqDniwMoAv9QRKnXNT7FWRIf6+Chkk5sgK/E7HA/1EGgbI6eb+Y+wZnIDQak5ysBAewayUqnbS
sbATAAC1na8po+YIPZA7/bnV3T/SXpI/Qg0Px3OstysxDxzOdUaifaF7ISeKIHval/F2gRabiXhWH6

www2.queretaro.gob.mx/secni/constancia_imprimir.php

Handwritten signatures and initials on the right side of the document.

7/10/2020

SECTI

Nf7caGRTRJBgV0h+rQMfzv/6GExhHdu/UoCMxqmTMfGpqMlzP1kwAKGNiNu2C7IsD75H0FISbHO
8osn+J4LQmSJJHayRNb4QhQmv+AHDZ6ZCP7RPIIMNGRaEk/ArPvskT7MKkr4UqcBMrVKwGwURswD
8RkZzBpfiHp3dVFECItxaqzEyGSHSR29NQ==

The right side of the page contains several handwritten signatures and marks. At the top right, there is a vertical signature. Below it, a horizontal signature is followed by a vertical line. Further down, there is a large, stylized signature that appears to be 'Gf'. Below this, there are several more signatures, including one that looks like 'Mg' and another that is very large and complex. At the bottom right, there are several more signatures, some of which are crossed out or have additional marks.



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA
SC/DJRA/DRPS/CNI/069432/2020

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Una vez practicada la correspondiente búsqueda en el archivo y registro de servidores públicos sancionados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar, **que a esta fecha no se localizó registro de inhabilitación vigente** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a nombre de:

JOSÉ ALBERTO DORANTES LAMBARRI
R.F.C. DOLA880619J67

Por lo que, con fundamento en el Tercer párrafo, del Transitorio Tercero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 150 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 4, Apartado A, fracción I, inciso I.III, 22, fracción III, 26 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la constancia de no inhabilitación. Se expide la presente en Santiago de Querétaro, Querétaro, el miércoles, 07 de octubre de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Nadia Elizabeth Pardo Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones

Nota: Este documento no será válido si no contiene firma digital de la persona facultada para ello, o bien, si presenta tachaduras o enmendaduras.

FIRMA DIGITAL:

ljNOdehOecpW1uYb/oKsw0deYxVOKBaxByEF6PlcXli3CcsBmcXtKVZRYvlagyqHfaF/Gm068kKrK
PHhH1ezljfZ+kKVEIasARTSC5fezQocN2uc/aIV8ujYFh8i5/LcHuv8u4iXfQB8Nuh1m3GRzt5+ft
B7h4tUuoxqOf4rGvS5HbdJ6cjTiWqBm0G2rtrLq14gHeTPtZqayqeWlqaXk5qbYLPm+YLuhr93jq
4flGaSA14C+6/26000ecqUyH8lyAqXZd6RmAUML9jU9zrwoxYAvE4crfHCUiwQ3KoxpuxZIMxkTB2
o9V4WHgtYYdlgpKXOuC++w362SNeS7ZeiA==

IMPRIMIR



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA
SC/DJRA/DRPS/CNI/069503/2020

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Una vez practicada la correspondiente búsqueda en el archivo y registro de servidores públicos sancionados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar, **que a esta fecha no se localizó registro de inhabilitación vigente** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a nombre de:

CHRISTIAN GABRIELA LEON CASTILLO
R.F.C. LECC820203SH9

Por lo que, con fundamento en el Tercer párrafo, del Transitorio Tercero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 150 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 4, Apartado A, fracción I, inciso I.III, 22, fracción III, 26 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la constancia de no inhabilitación. Se expide la presente en Santiago de Querétaro, Querétaro, el miércoles, 07 de octubre de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Nadia Elizabeth Pardo Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones

Nota: Este documento no será válido si no contiene firma digital de la persona facultada para ello, o bien, si presenta tachaduras o enmendaduras.

FIRMA DIGITAL:

PUyY1oZicJmPijFI3ZApt2yOuaxs+V19k8P6dmp3GG1927pQEyGLx6zr4zFkvNY47r/n36HxO4un
sk0tntoWskoU3W0hUjibXdAKUGQGkHS/sG5R4mInltVavud3hgF+IPFyGOuWDAVcRZg3ZeyCbpQR1
Tob2+UHY2fWNIA6DbAFVgRxWx97F5W+n018x2k/uBA13+Uqd68FPgrXyt114tZ3f0e//IT2UJXyyK7
2ZV97MMsoy6wRfIP3BbwvhHK3zOJVFdhkxihAzAyf61OOFW/c28MpNwJsHqX81cPbO0+IKa+Wt6/H
sa5LukbvWRdLsHDJAdN2n/JCq+oXjnuPSA==



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA
SC/DJRA/DRPS/CNI/067054/2020

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Una vez practicada la correspondiente búsqueda en el archivo y registro de servidores públicos sancionados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar, que a esta fecha no se localizó registro de inhabilitación vigente para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a nombre de:

GERARDO ARREOLA JARDÓN
R.F.C. AEJG781102NU0

Por lo que, con fundamento en el Tercer párrafo, del Transitorio Tercero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 150 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 4, Apartado A, fracción I, inciso I.III, 22, fracción III, 26 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la constancia de no inhabilitación. Se expide la presente en Santiago de Querétaro, Querétaro, el jueves, 06 de agosto de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Nadia Elizabeth Pardo Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones

Nota: Este documento no será válido si no contiene firma digital de la persona facultada para ello, o bien, si presenta tachaduras o enmendaduras.

FIRMA DIGITAL:

bHKZnUqBMkeBiywsUJ1Lm/nJJCw5KC2SIGvTxV8/LYh+lvb/i8fPIQICVct4oi6jdRld9NZAxYct
Nkga2JglxsU5wUhxOdS16eYEsw+nTLiFG2dQRb4SEhAX23PebgRMcoYWaj70bKfHe80sw1nLPEy
OV6VhL/i8S1be3IF7NiVsfUe1dbTYD0KdC1732fxdOeqEcc7g3MtWTE+jqv9NB+dCtkUak71dCpwW
L4GT8CP8UOy+4UIJXGGHwaqsn5iWpetXL/YsFniqdWnZr8OrBhpOv5XK8U/lk4w4Sh+Xg7L67IGYU
YkBRijzhJAHOucnwivUO4/1nRm+3X7+aGg==



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE
RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA
SC/DJRA/DRPS/CNI/069478/2020

CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN.

Una vez practicada la correspondiente búsqueda en el archivo y registro de servidores públicos sancionados, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar, **que a esta fecha no se localizó registro de inhabilitación vigente** para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público a nombre de:

ALONSO ESTRADA GONZÁLEZ
R.F.C. EAGA880317110

Por lo que, con fundamento en el Tercer párrafo, del Transitorio Tercero, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 150 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro; 4, Apartado A, fracción I, inciso I.III, 22, fracción III, 26 fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en relación con el Acuerdo que expide el Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el que se establece el procedimiento para la emisión de la constancia de no inhabilitación. Se expide la presente en Santiago de Querétaro, Querétaro, el miércoles, 07 de octubre de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Nadia Elizabeth Pardo Rodríguez
Jefa del Departamento de Registro Patrimonial y de Sanciones

Nota: Este documento no será válido si no contiene firma digital de la persona facultada para ello, o bien, si presenta tachaduras o enmendaduras.

FIRMA DIGITAL:

hYqXHQH7oR6MxrTL4OVdfRpkFVPZxeKg8aRVdGikhLu5kFXWMVWWsg2lNkbjowPRm0lrjtD90af3h
6syHwlIMALJp2GNje8DBCPoUQgdxH3j6fulPk16asL/H8Uz5yBqZkWxyV4V0elC8k7KLpTM/le42Z
aeTf+TZyztPCIDUtr6eEnHqt/afJx48jnx/jfJX1+eYm2Vgj9ZeZn70bLzk0fsbpOK9uOa0EgFaq
l2KEO3o9cybzwFbD5FUiCzocnWYe8aKoH/4kcW+wpUqD8bLxv+KGfYY83nngidM0Y1XchQnjUKyKq
2gj2e3YVxlWBohwatEzcUkubPRvV+lfBDw==

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



CUOTAS POR SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI 2020

No.	CONCEPTO DE INGRESO	CUOTA EN (UMAS)
1	EXAMEN EXTRAORDINARIO	3.91
2	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	0.78
3	CONSTANCIA DE CRÉDITOS APROBADOS	0.78
4	IMPRESIÓN DE BOLETA DE KARDEX	0.78
5	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	1.58
6	INSCRIPCIÓN DE NUEVO INGRESO NIVEL LICENCIATURA	41.99
7	INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO ALUMNOS DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NIVEL LICENCIATURA *7	167.49
8	REINSCRIPCIÓN CUATRIMESTRAL NIVEL LICENCIATURA	41.99
9	FICHA PARA EXAMEN DE ADMISIÓN LICENCIATURA	11
10	EQUIVALENCIA O REVALIDACIÓN	10.17
11	MULTA POR PAGO EXTEMPORÁNEO 10% *1	N/A
12	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PARCIAL	4.7
13	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN DIFERIDA EN 2 PAGOS MENSUALES NIVEL LICENCIATURA (PRÓRROGA 1er. Y 3er. MES)	23.09
14	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN DIFERIDA EN 2 PAGOS MENSUALES NIVEL LICENCIATURA (PRÓRROGA 2do. Y 4to. MES)	24.16
15	MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO EN ENTREGA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO	0.15
16	COPIA FOTOSTÁTICA	0.01
17	EVALUACIÓN ESPECIAL	7.83
18	RECURSAMIENTO INGLÉS	13.31
19	RECURSAMIENTO EN GRUPOS EXISTENTES	7.83
20	RECURSAMIENTO EN GRUPOS DE 8 ALUMNOS O MÁS	13.31
21	INGLÉS PAGO ÚNICO CUATRIMESTRAL SABATINO	23.5
22	INGLÉS PAGO ÚNICO CUATRIMESTRAL VESPERTINO	25.84
23	COSTO POR HORA DE CURSOS O PROYECTOS DE OFERTA TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN CONTINUA *2	N/A
24	INGLÉS PAGO ÚNICO CUATRIMESTRAL SABATINO (delegación Santa Rosa Jáuregui y Convenios Institucionales)	13.31



25	CUOTA RECUPERACIÓN POR SESIÓN SABATINA FAMILIAR (Talleres)	0.32
26	CUOTA RECUPERACIÓN POR SESIÓN SABATINA (Talleres)	0.78
27	TRANSPORTE POR VIAJES DE ESTUDIO (2 km por litro) *3	N/A
28	INSCRIPCIÓN PADRÓN DE PROVEEDORES UPSRJ *4	N/A
29	PROCESO DE TITULACIÓN *5	68.05
30	CURSO PROPEDEÚTICO NIVEL LICENCIATURA	14.65
31	INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO ALUMNOS DE INCLUSIÓN NIVEL LICENCIATURA	1.59
32	FICHA PARA EXAMEN DE ADMISIÓN ALUMNOS DE INCUSION EN LICENCIATURA	0.67
33	CURSO PROPEDEÚTICO PARA ALUMNOS DE INCUSION NIVEL LICENCIATURA	1.32
34	REINSCRIPCIÓN CUATRIMESTRAL ALUMNOS DE INCLUSION NIVEL LICENCIATURA	1.59
35	CLINICA DE TERAPIA (TERAPIA GENERAL)	0.32
36	CLINICA DE TERAPIA (VALORACION)	0.78
37	CUOTAS POR ARTICULOS PROMOCIONALES PARA LA DIFUSION DE LA UNIVERSIDAD *6	N/A
38	CERTIFICADO COMPETENCIA LABORAL	5.58
39	FICHA PARA EXAMEN DE ADMISIÓN MAESTRÍA	17.75
40	CURSO PROPEDEÚTICO NIVEL MAESTRÍA	23.67
41	INSCRIPCIÓN CUATRIMESTRAL ALUMNOS DE MAESTRÍA *8	118.36
42	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN MAESTRÍA PARA EXALUMNOS	80
43	INSCRIPCIÓN/REINSCRIPCIÓN DIFERIDA EN 2 PAGOS MENSUALES MAESTRÍA	65
44	RECURSAMIENTO EN GRUPOS EXISTENTES MAESTRÍA	35
45	EXAMEN DE SUFICIENCIA ACADÉMICA MAESTRÍA	35
46	CERTIFICACIÓN INGLÉS PARA ALUMNOS INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS, PROFESORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD	14.49
47	CERTIFICACIÓN INGLÉS AL PUBLICO EN GENERAL	16.38

VALOR DE UMA- 2020.- \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)

*1) La multa se aplicará a los conceptos de servicios pagados fuera del plazo requerido para cada proceso (vencimiento plazo otorgado en referencia bancaria), excepto para los servicios Nos. 2, 3, 4, 5, 8, 11, 14, 15, y 25

*2) Esta cuota se determina de acuerdo al Anexo de Costo por Hora de Cursos o Proyectos de Oferta Tecnológica y Educación Continua

*3) La cuota de transporte especial para viajes de estudio, se determina en función de 2 kilómetros por litro de combustible, considerando el número de kilómetros a recorrer en la ruta del viaje

*4) La cuota de inscripción al Padrón de Proveedores será la misma establecida en el Artículo 167 de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.



*5) La cuota del proceso de titulación, incluye el pago de derechos y trámites (por cuenta del alumno) ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y pueden ser modificados por la misma.

*6) Las cuotas por productos promocionales para la difusión de la Universidad, se encuentran detallados en el anexo de costos por artículos promocionales de la UPSRJ.

*7) Las cuotas por inscripción para alumnos de movilidad estudiantil aplica únicamente para alumnos que provienen de instituciones extranjeras, y cuya residencia permanente no es dentro del país, dicha cuota puede ser variable según los convenios de colaboración internacionales celebrados con las diversas instituciones, en materia de movilidad y extensión universitaria.

*8) La Universidad podrá celebrar convenios para ofrecer precios preferenciales y otorgar becas para reducir las cuotas a personas que lo soliciten.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

***2 TABULADOR DE COSTOS POR SERVICIOS CURSOS, PROYECTOS DE OFERTA
TECNOLÓGICA Y EDUCACIÓN CONTINUA**

Se presenta para su conocimiento y aprobación por parte de esta H. Junta Directiva, el Catalogo unificado de tarifas y cuotas por concepto de a) Servicios de oferta tecnológica b) Servicios de Educación Continua.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I. La Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Querétaro, y tiene por objeto impartir educación superior, en los niveles de ingeniería y licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico y social; realizar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social del estado y del país; difundir conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones del estado principalmente; impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y el fomento de cultura tecnológica en el estado; y cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

II.- Es por lo anterior que para cumplir con su objeto la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui fue facultada mediante su decreto publicado en el periódico oficial del estado "La Sombra de Arteaga" de fecha 1 de febrero de 2013, debidamente inscrito en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado, a establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero, para formar parte de su patrimonio de los cuales se integran y desprenden los ingresos propios, tales como son los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto, los bienes, utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y demás ingresos que adquiera u obtenga por cualquier título legal.

III.- Concatenado a lo anterior la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, establece en su articulado que los organismos descentralizados tendrán como objeto la prestación de servicios públicos o sociales, así como la obtención de recursos para fines de asistencia social, entendiéndose como asistencia social como la actividad que se ocupa de diferentes situaciones entre ellas promover el cambio social hacia un estado de superación y desarrollo con el objetivo de alcanzar un bien. Coincidiendo de esta manera con el objeto de esta Institución Educativa.

IV.- Es por ello y ante las adversidades económicas que se viven actualmente, derivados de factores internos y externos de la economía, esta H. Universidad ha elaborado un nuevo tabulador de costos por servicios cursos, proyectos de oferta tecnológica y educación continua, a efecto de hacerse llegar de mayores recursos para cumplir con su objeto.

De lo anterior expuesto sirva como fundamento los artículos 1, 2, 3, 4, del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Santa Rosa

Jáuregui, Artículos 3, 14, 15 Fracción III, 16 y 54 fracciones II Y III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración y aprobación de esta H. Junta Directiva el siguiente tabulador de costos por servicios cursos, proyectos de oferta tecnológica y educación continua, mismo que a continuación se detalla:

A) - CONCEPTO DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

La Dirección de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria presenta la tarifa de cobro por los servicios en las diferentes categorías que ofrece.

La tarifa se define en función de:

- Nivel de especialización del servicio,
- Duración del servicio,
- Costo administrativo,
- Costo de operación,
- Precio de competencia en el mercado.

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN CONTINUA

CATEGORÍAS	MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS	HORAS
CONFERENCIA	Presencial, A distancia, Mixto	Exposición oral que desarrolla un especialista o experto sobre un tema específico para transmitir sus conocimientos o experiencias. La exposición puede enriquecerse con una sesión de preguntas y respuestas.	Hasta 4 horas
CURSO	Presencial, A distancia, Mixto	Impartición de conocimientos, con la conducción de un especialista o experto, por medio de estrategias didácticas de trabajo individual y/o grupal. Puede ser teórico, práctico o teórico-práctico, en una o varias sesiones.	Mínimo 4 horas.
TALLER	Presencial, A distancia, Mixto	Es una experiencia de un contenido práctico. Su objetivo fundamental es enfrentar al alumno a la aplicación directa del aprendizaje.	Mínimo 4 horas.
SEMINARIO	Presencial, A distancia, Mixto	Es un ejercicio para compartir experiencias relativas a una temática en especial que permite la construcción de conocimiento para la generación de un producto académico, de investigación o de difusión.	Mínimo 8 horas.

CATEGORÍAS	MODALIDAD	CARACTERÍSTICAS	HORAS
DIPLOMADO	Presencial, A distancia, Mixto	Es una actividad académica con valor curricular que estructura unidades de enseñanza-aprendizaje sobre determinados temas.	Mínimo 96 horas
CERTIFICACIÓN	Presencial	Respaldado con los documentos que avalen dicha distinción y se podrá aplicar sólo en cursos referentes a la capacitación solicitada.	--
ASESORÍA CONSULTORÍA	Presencial, A distancia, Mixto	Otorgado por asesores con certificaciones y/o conocimientos específicos para proyectos puntuales	Tarifa por Hora
DESARROLLO DE PROYECTO	Presencial, A distancia, Mixto	Es una actividad encaminada a la definición de las diferentes etapas que conforman un proyecto así como su ejecución, seguimiento y conclusión. Estos proyectos pueden ser de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	Tarifa por Hora

**TARIFA DE COBRO POR
SERVICIOS DE EDUCACIÓN CONTINUA**

Utilidad UPSRJ	Mínimo el 30 %
Gastos Administrativos y Gastos Operativos	Porcentaje restante
Tarifa	100 %

GASTOS OPERATIVOS

Dentro de los gastos operativos se consideran:

- Uso de equipo de apoyo didáctico,
- Manuales y/o material didáctico necesario,
- Generales,
- Otros, como servicio de café.

USO DE EQUIPO DE APOYO DIDÁCTICO:	COSTO
Video Proyector	2.0 UMA ¹ por sesión

¹ UMA: Veces el Factor de Cálculo, considerando por la Ley de Factor de Cálculo del Estado de Querétaro.

Equipo de Audio	2.0 UMA ² por sesión
Equipos de taller/laboratorio	Según características del equipo
Equipo de Cómputo	0.50 UMA por persona por sesión

VIATICOS	MANUALES Y/O MATERIAL DIDÁCTICO	COSTO POR PARTICIPANTE
Aplicables para instructores que radiquen o deban trasladarse fuera del Municipio de Querétaro	Manuales, material didáctico, etc. necesario en cada categoría, se cotizará y considerará el precio por participante para todo el servicio.	

GENERALES	COSTO
Energía eléctrica, limpieza, desgaste de materiales y equipo, servicios sanitarios, etc.	2.98 UMA por sesión

OTROS:	COSTO POR PARTICIPANTE POR SESIÓN
Servicio de café (Coffee break)	0.64 UMA

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Dentro de los gastos administrativos se consideran:

- Pago a instructores,
- Costo por uso de instalaciones para Educación continua.

INSTRUCTOR	PAGO POR HORA
Personal de apoyo, logística o arbitraje (A)	1.5 UMA
Coordinador (B)	1.81 UMA
Técnico (C)	2.12 UMA

² UMA: Veces el Factor de Cálculo, considerando por la Ley de Factor de Cálculo del Estado de Querétaro.

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Licenciatura (D)	3.18 UMA
Licenciatura con especialidad, especialización y/o certificación (E)	4.23 UMA
Posgrado (F)	5.29 UMA
Doctorado (G)	6.35 UMA
Especialización por experiencia comprobable (H)	Según su precio en el mercado

Las características de los instructores se muestran en la siguiente tabla:

INSTRUCTOR	CARACTERÍSTICAS
Personal de apoyo, logística o arbitraje (A)	Persona quién apoya en la logística, vigilancia o arbitraje durante un evento.
Coordinador (B)	Persona que tiene como tarea principal la planificación organización y ordenamiento de las diversas tareas de aquellos que formarán parte de un proceso con el fin de generar ciertos resultados y, consiguientemente, triunfar en las metas establecidas
Técnico (C)	Instructor quién posee los conocimientos específicos de una ciencia, arte u oficio.
Licenciatura (D)	Instructor quien finalizó sus estudios y obtuvo el grado universitario correspondiente.
Licenciatura con especialidad, especialización y/o certificación (E)	Instructor quién finalizó sus estudios y obtuvo el grado universitario, posee los conocimientos de una ciencia y existe evidencia objetiva de esto.
Posgrado (F)	Instructor que curso el ciclo de estudios posterior a la licenciatura y obtuvo el frado de Maestro.
Doctorado (G)	Instructor que curso el ciclo de estudios posterior a la licenciatura y obtuvo el frado de doctor.
Especialización por experiencia comprobable (H)	Instructor que en base a la experiencia y reputación, sin considerar su grado de estudios, se contrata y cotiza de forma independiente.

USO DE INSTALACIONES PARA EDUCACIÓN CONTINUA	COSTO POR HORA
Aula (hasta 30 personas)	2.12 UMA
Laboratorio (hasta 20 personas)	2.54 UMA
Sala Tiflotécnica (hasta 40 personas)	2.75 UMA
Sala Audiovisual (hasta 96 personas)	5.5 UMA
Sala de Juntas hasta 20 personas)	6 UMA
Cancha de Usos Múltiples - Sin arbitraje - Con arbitraje	6.21 UMA 7.71 UMA
Learning Center Planta Baja (hasta 150 personas)	8 UMA
Learning Center Planta Alta (hasta 300 personas)	10 UMA

A continuación se muestra un ejemplo de la tarifa de cobro para un curso:

EJEMPLO CURSO	
Duración del Curso (Horas):	30
No. de sesiones:	5
Duración de Sesión (Horas):	6
Instructor:	E
No. de Participantes (Mínimo):	10
Costos de acuerdo a las Veces de Factor de Cálculo (UMA)	
Costo de Instructor:	\$ 9,579.68
Uso de Aula	\$ 4,801.16
Uso de Equipo de Apoyo Didáctico: Video Proyector	\$ 754.90
Generales:	\$ 1,124.80
Manuales y/o Material Didáctico:	\$500
Tarifa de Cobro en Pesos Mx.	
Costos Administrativos y Operativos: Factor Cálculo 2017	\$ 16,755.54
Utilidad UPSRJ: 30 %	\$ 5,026.66
Tarifa del Curso:	\$ 21,782.20
Precio por Participante:	\$ 2,178.722

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Anexo: Costo de artículos promocionales
Para la difusión de la Universidad.

ART.	DESCRIPCIÓN	UDM	COSTO DE ADQUISICIÓN(UMA)	PRECIO MÁXIMO FINAL(UMA)
1	SUDADERA 50% DE ALGODÓN Y 50% POLYESTER CON CAPUCHA, BOLSA, CANGURERA Y SIN CIERRE.	PZA.	3.32	5.64
	BORDADA LA PARTE TRASERA Y EN LA PARTE DE ADELANTE EN UN COSTADO BORDADO EL LOGO DE LA UNIVERSIDAD. (CH, M, G, XG).			
2	GORRA TRUCKER CON BORDADO ADELANTE VARIOS COLORES	PZA.	0.88	1.42
3	CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE COLOR BLANCO CON TAPA DE POLIPROPILENO Y CORREA. CAPACIDAD DE 750 ML. CON LOGO IMPRESO A UNA TINTA.	PZA.	0.90	1.28
4	USB CON LA FORMA DEL LOGO DE COYOTES (CAPACIDAD DE MEMORIA 4 GB)	PZA.	2.67	3.47
5	TAZA CON IMPRESIÓN DE LOGO DISTINTIVO DE LA UNIVERSIDAD	PZA.	0.88	1.40
6	PLAYERA CUELLO REDONDO CON IMPRESIÓN DE LOGO DISTINTIVO DE LA UNIVERSIDAD (CH, M,G Y EXG)	PZA.	0.61	1.17
7	CALCOMANÍA CON EL LOGO DE COYOTE DE 15.5 X 7 CM	PZA.	0.10	0.18
8	CONJUNTO DE PANTS DEPORTIVO CON LOGO BORDADO DE LA UNIVERSIDAD. (CH, M, G Y EXG)	CONJ.	10.15	14.20
9	CHAMARRA (ROMPEVIENTOS), CON ESTAMPADO DE LOGO DE LA UNIVERSIDAD (CH, M, G Y EXG)	PZA.	3	4.20

10	PARAGUAS CON ESTAMPADO DE VARIOS MODELOS DISTINTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.	PZA.	2.47	0.33
11	CANGURERA, CON LOGO ESTAMPADO DE LA UNIVERSIDAD	PZA.	0.26	0.50
12	PELOTA ANTI ESTRÉS CON IMAGEN IMPRESA DE VARIOS MODELOS DISTINTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.	PZA.	0.25	0.38
13	BOLÍGRAFO CON IMPRESIÓN DEL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD	PZA.	0.20	0.30
14	LLAVERO VARIOS MODELOS DISTINTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.	PZA.	0.56	0.78
15	BOLSA MOCHILA CON ESTAMPADO DE DISTINTIVOS DE LA UNIVERSIDAD.	PZA.	0.53	1.01

NOTAS:

- Los precios son netos por lo cual ya incluyen impuesto al valor agregado (IVA)
- Los artículos serán cotizados con distintos proveedores, eligiendo el más accesible y de mejor calidad.
- En el precio final se considera el precio de adquisición de cada artículo más los elementos de capital humano y administrativo necesarios para realizar la difusión de dichos artículos, así como los gastos de difusión que se puedan generar.
- Los precios de los artículos están dentro de los lineamiento y estándares de los precios que se encuentran vigentes en el mercado.